

RIO GALLEGOS,

11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.323/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 126/07 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para cubrir el cargo N° 163 de la Carrera de Administración y Apoyo – Area Secretaría de Extensión – Sector Educación Abierta y Formación Continua – Categoría 7 mediante Contrato a Plazo Fijo en virtud de la licencia sin goce de haberes por razones particulares que se encuentra usufructuando el agente Daniel CABEZAS y se conformó la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 208/07 la Jefatura del Area Administración de Personal informa la nómina de inscriptos en el llamado a inscripción mencionado con anterioridad;

QUE a fs. 9 y 10 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Marcela Alejandra TRIVIÑO, 2° Diana NORAMBUENA, 3° Carina DIAZ, 4° Judith SOTOMAYOR HINOSTROZA, 5° Piero FALCO, 6° Carolina POMBO y 7° Marcela MAURELL;

QUE por Nota N° 208/07 la Sra. Secretaria de Extensión solicita la contratación a plazo fijo de la Srta. Marcela Alejandra TRIVIÑO en el cargo N° 163 de la Carrera de Administración y Apoyo – Area Secretaría de Extensión – Sector Educación Abierta y Formación Continua – Categoría 7;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Marcela Alejandra TRIVIÑO para la cobertura del cargo N° 163 de la Carrera de Administración y Apoyo - Area Secretaria de Extensión - Sector Educación Abierta y Formación Continua - Categoría 7, a partir del 11 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel CABEZAS, lo que ocurra primero, dejándose establecido que la mencionada agente deberá cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Marcela Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L N° 27-31440168-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140, para desempeñarse como agente Categoría 7 - Cargo N° 163 de la Carrera de Administración y Apoyo - Area Secretaria de Extensión - Sector Educación Abierta y Formación Continua, a partir del 11 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel CABEZAS, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO deberá cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 -

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

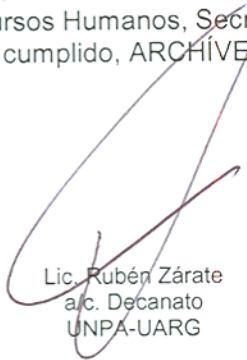
PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 02 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el presente Contrato.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Lic. Rubén Zárate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO N°

370